



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE  
PATRIMONIO CULTURALDIRECCIÓN DE PATRIMONIO  
HISTÓRICO INMUEBLEFirmado digitalmente por  
RODRIGUEZ CARDENAS Jose Juan  
FAU 20537630222 soft  
Cargo: Director  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 29.12.2023 16:09:18 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"  
"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

San Borja, 29 de Diciembre del 2023

## RESOLUCION DIRECTORAL N° 000215-2023-DPHI/MC

Visto, los expedientes 2023-0181386;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante los expedientes N° 2023-0181386, el señor Marco Antonio Navarro Siu, representante legal de la empresa Hotelera Grupo Inga S.A.C., solicita la revisión de propuesta de avisos y anuncios en bienes culturales inmuebles históricos, ubicados en avenida Bolivia N° 238, 242, 248 y Pasaje Velarde N° 189, distrito, provincia y departamento de Lima;

Que, el inmueble ubicado en avenida Bolivia N° 238, 242, 248 y Pasaje Velarde N° 189, distrito, provincia y departamento de Lima, el cual es conformante de la Zona Monumental Lima, declarada mediante Resolución Suprema N° 2900-72-ED de fecha 28 de diciembre de 1972, así como, del Centro Histórico de Lima delimitado según el Plano CH-01, del Anexo N° 2, del Reglamento Único de Administración del Centro Histórico de Lima-RUACHL, aprobado por Ordenanza N° 2195-MML;

Que, mediante Informe N° 000284-2023-DPHI-IDL/MC de fecha 22 de diciembre de 2023 y el Informe N° 007-2023-DPHI-AAMSF/MC de fecha 11 de diciembre del 2023, personal técnico de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble da cuenta de la evaluación efectuada a la propuesta de anuncio; señalando que el aviso presenta las siguientes características:

- a) Anuncio:  
Imagotipo: **Logo + "COMPU BOLIVIA"**
- b) Dimensiones: Largo: 1.72 m.  
Altura: 0.38 m.  
Área: 0.65 m<sup>2</sup>  
Separación de pared: 5 cm.  
Alto de la letra: 014 m.  
Material: Metal  
Color: Negro mate
- c) Tipo de fijación: Anclaje soldado de 5cm de largo
- d) Iluminación: Led ámbar
- e) Ubicación: El anuncio se instalará a un lado del vano en Av. Bolivia

Que, el citado informe concluye que el diseño, material y color del anuncio en el inmueble ubicado en avenida Bolivia N° 238, 242, 248 y Pasaje Velarde N° 189, distrito, provincia y departamento de Lima, se enmarca en los criterios establecidos en el artículo 93° del Reglamento Único de Administración del Centro Histórico de Lima aprobado mediante Ordenanza N° 2195-MML y el artículo 15° de la Norma A.140 del Reglamento Nacional de Edificaciones;

Que, de la revisión, evaluación y análisis correspondiente, la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble del Ministerio de Cultura considera factible aprobar la



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*

*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

*"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"*

*"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetanyarori kametsari"*

propuesta del anuncio, en el inmueble ubicado en avenida Bolivia N° 238, 242, 248 y Pasaje Velarde N° 189, distrito, provincia y departamento de Lima, por cuanto cumple con la reglamentación específica aplicable a los bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura, y a través del Decreto Supremo N° 001-2010-MC, se aprobó la fusión de, entre otros, el Instituto Nacional de Cultura en el citado Ministerio, por lo que toda referencia normativa al INC se debe entender al Ministerio de Cultura;

Que, por medio del Decreto Supremo N° 005-2013-MC publicado en el diario oficial El Peruano de fecha 20 de junio de 2013, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), estableciéndose la estructura orgánica del Ministerio de Cultura;

Que, mediante el artículo 2 del Decreto Supremo N° 007-2020-MC, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED, publicado en el diario oficial El Peruano de fecha 05 de junio del 2020, se incorporó el artículo 28-A-3, que establece el procedimiento de autorización sectorial para la aprobación de Avisos y Anuncios en Monumentos, Inmuebles de Valor Monumental y en inmuebles integrantes de Ambientes Urbanos Monumentales y/o Zonas Monumentales;

Que mediante Resolución Directoral N° 000002-2023-DGPC/MC de fecha 04 de enero del 2023, se delegó a la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble, facultades para resolver los procedimientos administrativos tales como la Autorización sectorial de Avisos y Anuncios en Monumentos, Inmuebles de Valor Monumental y en inmuebles integrantes de Ambientes Urbanos Monumentales y/o Zonas Monumentales, durante el año 2023, según indica el artículo 1° de la parte resolutoria;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 000028-2023-MC con fecha 19 de enero de 2023, se designa al señor José Juan Rodríguez Cárdenas, en el cargo de Director de Programa Sectorial III de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación de Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 001-2010-MC, Fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura; la Ley N° 28296, Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación; el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; los Decretos Supremos N° 007-2020-MC y N° 019-2021-MC que modifican el Reglamento de la Ley N° 28296; el Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento Nacional de Edificaciones, y modificatorias; y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** la propuesta de anuncio exterior en el inmueble ubicado en avenida Bolivia N° 238, 242, 248 y Pasaje Velarde N° 189, en el distrito, provincia y departamento de Lima, de acuerdo a las características precisadas, en las láminas 01, 02, 03, y por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE  
PATRIMONIO CULTURAL

DIRECCIÓN DE PATRIMONIO  
HISTÓRICO INMUEBLE

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*

*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

*"Huñulla, hawka kawsakuyi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"*

*"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"*

**ARTÍCULO 2°.-** La aprobación que se emite mediante la presente Resolución, no tiene carácter de licencia para ejecución de trabajos de instalación del citado anuncio, la misma que corresponde ser otorgada por la Municipalidad Metropolitana de Lima.

**ARTÍCULO 3°.-** Publíquese la presente Resolución en el Portal de Internet del Ministerio de Cultura ([www.cultura.gob.pe](http://www.cultura.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**

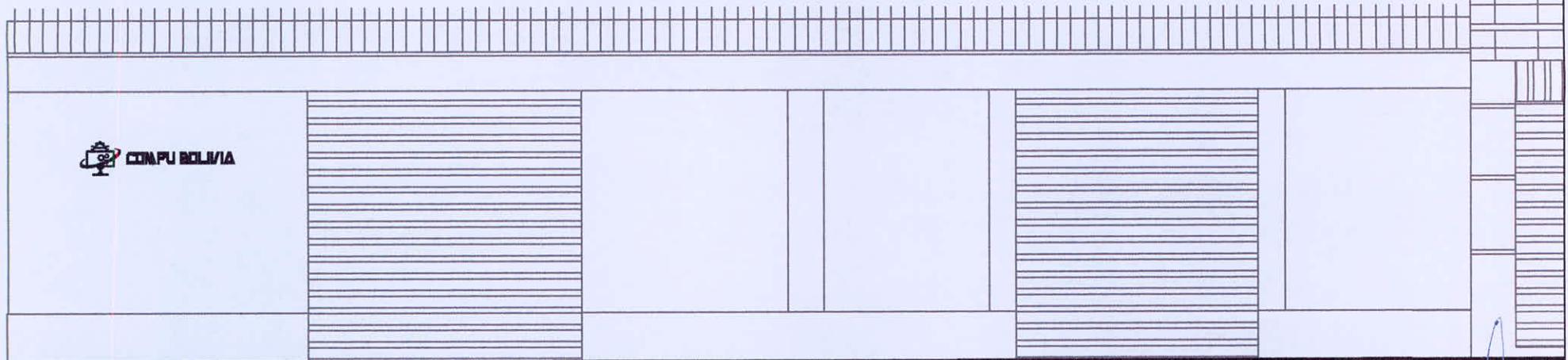
Documento firmado digitalmente

**JOSE JUAN RODRIGUEZ CARDENAS**  
**DIRECTOR**  
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO INMUEBLE



Firmado digitalmente por DÍAZ  
LEÓN Isabela FAU 20537630222  
soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 22.12.2023 11:17:37 -05:00

Firmado digitalmente por  
RODRÍGUEZ CARDENAS Jose  
Juan FAU 20537630222 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 22.12.2023 12:14:35 -05:00



TRÁMITE: "SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN SECTORIAL DE AVISOS Y ANUNCIOS EN MONUMENTOS, INMUEBLES DE VALOR MONUMENTAL Y EN INMUEBLES INTEGRANTES DE AMBIENTES URBANOS MONUMENTALES Y/O ZONAS MONUMENTALES"



PLANO:		<b>UBICACIÓN DE LETRERO EN FACHADA</b>		FIRMA REPRESENTANTE LEGAL:	FIRMA Y SELLO PROFESIONAL:	LÁMINA:
SOLICITANTE:		EMPRESA HOTELERA GRUPO INGA S.A.C.				<b>01</b>
DIRECCIÓN:		AVENIDA BOLIVIA 238/248 - CERCADO DE LIMA				

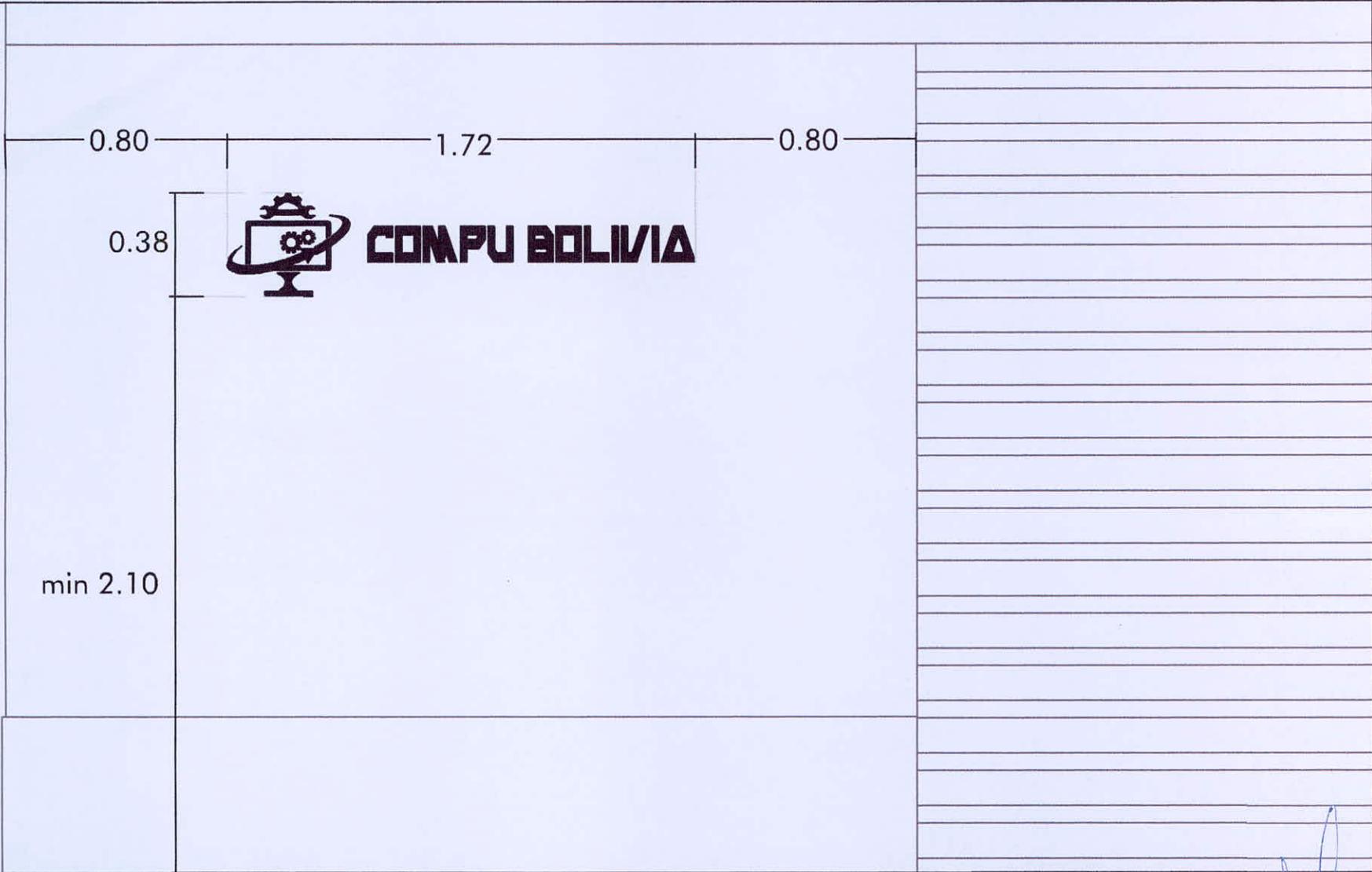


Ministerio de Cultura

Firmado digitalmente por DÍAZ LEÓN Isabela FAU 20537630222 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 22.12.2023 11:18:13 -05:00



Firmado digitalmente por RODRIGUEZ CARDENAS Jose Juan FAU 20537630222 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 22.12.2023 12:14:53 -05:00



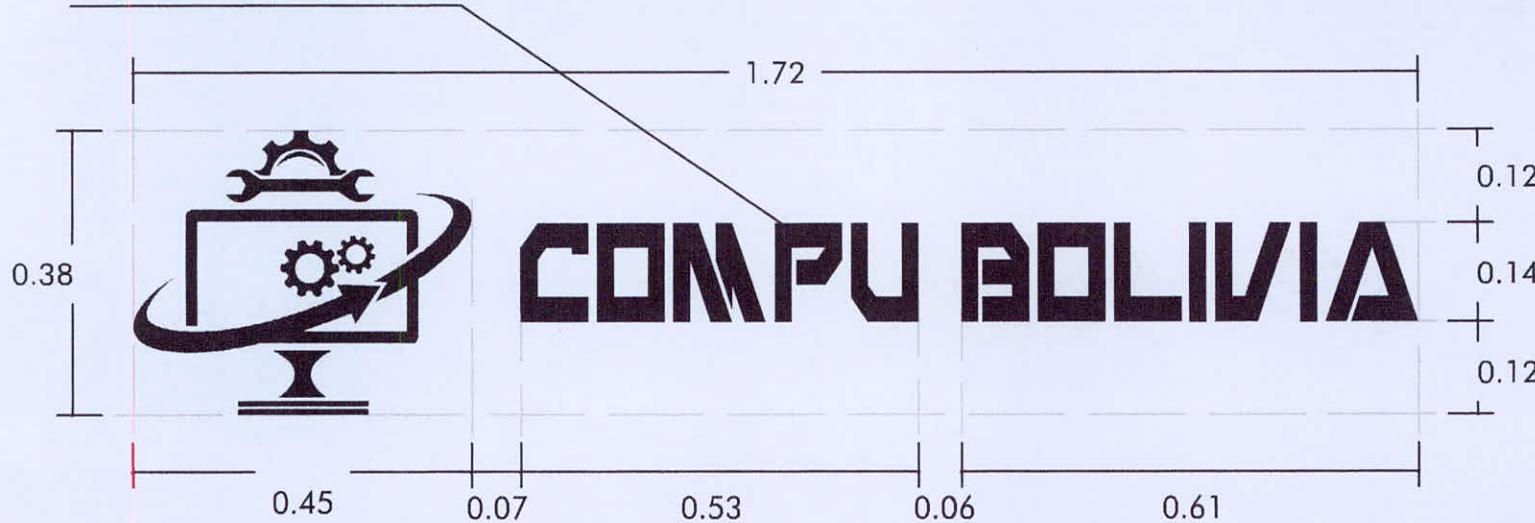
TRÁMITE: "SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN SECTORIAL DE AVISOS Y ANUNCIOS EN MONUMENTOS, INMUEBLES DE VALOR MONUMENTAL Y EN INMUEBLES INTEGRANTES DE AMBIENTES URBANOS MONUMENTALES Y/O ZONAS MONUMENTALES"

PLANO: <b>UBICACIÓN DE LETRERO EN FACHADA</b>		FIRMA REPRESENTANTE LEGAL:	FIRMA Y SELLO PROFESIONAL:	LÁMINA: <b>02</b>
SOLICITANTE: EMPRESA HOTELERA GRUPO INGA S.A.C.		ESCALA: 1/50	CARLA GARCIA FLORES ARQUITECTA C.A.P 26711	
DIRECCIÓN: AVENIDA BOLIVIA 238/248 - CERCADO DE LIMA				



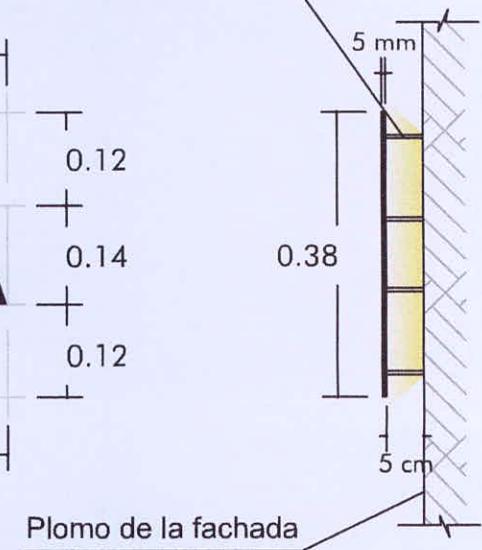
VISTA FRONTAL

Letrero de metal recortado de 5 mm de espesor



VISTA DE PERFIL

Anclaje soldado de 5 cm de largo y 5mm de diámetro.



- Es imprescindible verificar el estado de la pared donde se anclará el letrero, de tal modo que se determine si esta es adecuada y así evitar que se deteriore o tenga daños considerables.
- La fachada debe estar en buen estado antes de colocar el letrero.
- El letrero contará con retroiluminación LED color ámbar (luz cálida). La conexión no debe ser visible, y no debe alterar la fachada ni el letrero.
- No se utilizarán bases de ningún tipo (drywall, triplay, madera, mdf, etc.) para colocar el letrero.
- Color: negro mate.



Firmado digitalmente por RODRIGUEZ CARDENAS Jose Juan FAU 20537630222 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 22.12.2023 12:15:09 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ LEON Isabela FAU 20537630222 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 22.12.2023 11:18:25 -05:00

TRÁMITE: "SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN SECTORIAL DE AVISOS Y ANUNCIOS EN MONUMENTOS, INMUEBLES DE VALOR MONUMENTAL Y EN INMUEBLES INTEGRANTES DE AMBIENTES URBANOS MONUMENTALES Y/O ZONAS MONUMENTALES"

PLANO:	<b>DETALLE POR CARÁCTER</b>		FIRMA REPRESENTANTE LEGAL:	FIRMA Y SELLO PROFESIONAL:	LÁMINA:
SOLICITANTE:	EMPRESA HOTELERA GRUPO INGA S.A.C.	ESCALA:			<b>03</b>
DIRECCIÓN:	AVENIDA BOLIVIA 238/248 - CERCADO DE LIMA	1/10		CARLA GARCIA FLORES ARQUITECTA C.A.P. 26711	

